



Experiencia de trabajo en el acompañamiento a familiares de personas desaparecidas desde la Ibero Puebla

Simón Hernández León,¹ Rosario Arrambide González²

Familiares de personas desaparecidas nos solidarizamos con ustedes, les acompañamos y reconocemos en ustedes la esperanza que despiertan en quienes hemos seguido sus luchas dignas para encontrar a sus hijos, hijas, hermanas, hermanos, padres, madres y amistades. A través de ustedes Dios nos habla e interpela, pues nos muestra que para el amor no hay muro ni obstáculo que lo impida; que la fe de su mano poniéndonos en marcha para buscar, sin certezas, pero siempre en camino con la esperanza de encontrar a quienes tanto aman; a través de ustedes, Dios nos indica por dónde hemos de seguir sembrando la semilla de la dignidad y de la justicia.

MENSAJE POR EL DÍA INTERNACIONAL DE
LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS
JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ ALCARAZ,
S.J., 30 DE AGOSTO DE 2023

¹ Universidad Iberoamericana Puebla, Departamento de Ciencias Sociales. Maestro en Derechos Humanos, correo electrónico: simon.hernandez@iberopuebla.mx, ORCID 0009-0003-3879-7641.

² Universidad Iberoamericana Puebla, Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J., maestra en Derechos Humanos, correo electrónico: mariadelrosario.arambide@iberopuebla.mx, ORCID 0009-0008-0179-5614.

La Ibero Puebla y el trabajo en derechos humanos

Una de las premisas de las universidades confiadas a la Compañía de Jesús es su compromiso con la realidad y la transformación de su entorno, particularmente en contextos de violencias estructurales. La Universidad Iberoamericana Puebla busca formar personas “competentes, libres y comprometidas para y con los demás”. Su propósito, como obra confiada a la Compañía de Jesús, es enfrentar la desigualdad y exclusión social, “teniendo como horizonte la construcción de una sociedad más justa y humanamente solidaria”. (Ibero Puebla, 2015)

La Ibero Puebla se sitúa en la realidad y, a través de ella, busca que su quehacer educativo genere condiciones de existencia mediante el reconocimiento de las realidades y condiciones sociales, políticas y económicas en un lugar y tiempo determinado. A partir del registro de esta realidad local y regional, ha ubicado, como una condición emergente, la desaparición de personas. Esta condición ha sido atendida por diferentes áreas con el apoyo de la investigación y con el fortalecimiento y acompañamiento a colectivos y el litigio estratégico.

El Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ (IDHIE) se fundó en 2010 con el objetivo de fortalecer la pertinencia social de la universidad y responder a la realidad de manera crítica, documentada, dialógica, oportuna y proactiva. Inspirado en el legado de Ignacio Ellacuría, donde el diálogo, la construcción de paz y la justicia fueron elementos característicos de su pensamiento, vida y obra, el IDHIE asume como horizonte de su labor la construcción de la justicia social, así como la promoción y defensa de derechos, mediante el diálogo y la incidencia universitaria. (Ibero Puebla, 2011)

El IDHIE se propone formar personas sensibles, críticas y comprometidas con el respeto a los derechos humanos, la diversidad, la igualdad de género y la búsqueda de la justicia; generar y difundir investigación e información en derechos humanos para la implementación de agendas de incidencia en la defensa y promoción de los derechos, y acompañar a las víctimas de violaciones en sus procesos de exigibilidad e incidencia para el acceso a la justicia, la verdad y reparación integral del daño.

Por su parte, la Clínica Jurídica Minerva Calderón se creó en 2022 recuperando el nombre de una egresada de la licenciatura en Derecho, víctima de feminicidio en el año 2017, como una forma de resignificar su nombre y honrar su memoria. Para el rector Mario Ernesto Patrón, su caso demuestra la separación de caminos entre el derecho y la justicia (Ibero Puebla, 2022). Frente a esa condición, el pro-

yecto pretende reinterpretar la enseñanza jurídica y la construcción de la justicia con memoria y verdad, y colocar a las víctimas en el centro.

De acuerdo con Nadia Castillo, directora del Departamento de Ciencias Sociales, el proyecto “se formó con el propósito de incidir en procesos de transformación social a través del litigio estratégico, fomentando la participación estudiantil para aplicar de manera situada sus conocimientos en Derecho. (Ibero Puebla, 2023a)

La agenda de desaparición de personas: Una interpelación de la realidad

México enfrenta una grave crisis de desaparición de personas. El corte a octubre de 2023 registra un total de 111, 977 personas desaparecidas y no localizadas, de las que 2,853 corresponden al estado de Puebla, donde existe una alta tasa de mujeres desaparecidas, con un 52.3 por ciento. (RNPDO, 2023)

La desaparición de personas en Puebla es un fenómeno complejo, multicausal y con varias temporalidades. Por una parte, la existencia de redes de trata de personas en la región supone una de las posibles causas del fenómeno focalizado en el perfil de desaparición de mujeres jóvenes, particularmente en el ámbito urbano. Además, la irrupción y control territorial de grupos dedicados al robo de combustible, conocido como “huachicoleo”, explica en parte la desaparición de hombres jóvenes en diversos municipios conurbados a partir de 2012. Frente a esta realidad, los familiares de personas desaparecidas enfrentan una diversidad de obstáculos e irregularidades en la búsqueda de verdad y justicia. Lo que les revictimiza y viola sistemáticamente sus derechos.

Desde la universidad se realizaron análisis de los fenómenos de violencia y las respuestas del Estado en materia de seguridad y acceso a la justicia, que se sumaron a las generadas acerca de casos de feminicidio en la entidad. Al respecto, para el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia “la represión política y de la cooptación de territorios por parte de las redes del crimen organizado, en este caso, la trata de personas y el robo de hidrocarburos, como gasolina y gas LP” resultaron condiciones “para la escalada de violencia y desaparición que se vivió en el estado a partir del 2016”. (Maroño y Vázquez, 2021, p. 11)

Para comprender el fenómeno, sus relaciones y buscar rutas para la adecuada atención de las obligaciones del Estado, el IDHIE comenzó a realizar estudios diversos sobre las violencias y graves violaciones a derechos humanos en la entidad,

como la investigación sobre la devastación acelerada en el centro de México: el caso de la captación de personas para la trata con fines de explotación sexual (Juárez, 2017) y el informe de mujeres desaparecidas en Puebla. (Pérez y Espíndola 2015)

En 2016, el IDHIE comenzó a realizar acompañamientos jurídicos a familiares de personas desaparecidas, y, en 2019 se planteó el acompañamiento y fortalecimiento de colectivos de familiares de personas desaparecidas, mediante espacios de análisis de contexto, acciones de exigibilidad y talleres de derechos humanos.

Un momento relevante frente a la exigibilidad de los colectivos, fue la reunión en 2020 de los familiares con el diputado Gabriel Biestro, en la que la universidad fungió como lugar de encuentro. El entonces presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LX Legislatura se comprometió a elaborar la iniciativa de ley en materia de desaparición de personas bajo un esquema tripartita que involucrara a los familiares, a la universidad y al Congreso local. (Milenio, 2020)

Esto detonaría un proceso de trabajo colaborativo entre colectivos y la universidad con aprendizajes significativos. La universidad actuó como espacio de encuentro entre el Legislativo y las familias, pero también decidió brindar su aporte técnico al proceso de la ley. De esta manera, se elaboró un producto legislativo desde las familias y sus necesidades, que la universidad acompañó mediante asesoramiento y colocando los más altos estándares en materia de derechos humanos.

En el proceso de incidencia legislativa se colocó a las familias en el centro (Ibero Puebla, 2021a). Sin embargo, el Congreso decidió congelar la iniciativa por más de un año (Ibero Puebla, 2021b), por lo que se diversificaron las acciones de incidencia: conferencias de prensa y posicionamientos de la universidad, así como un plantón del Colectivo Voz de los Desaparecidos en el Congreso local y su presencia en Palacio Nacional solicitando intervención del presidente Andrés Manuel López Obrador. Esto desbloqueó la resistencia del gobierno del Estado y del Congreso, para dar paso a la aprobación de una legislación impulsada por el exgobernador Miguel Barbosa (1959-2022), misma que, a diferencia de la redactada colectivamente, no colocaba en el centro las demandas de las familias que buscan a sus seres queridos, el aporte técnico de la universidad y las mejores prácticas legislativas documentadas.

En este caminar se fortaleció la relación con los colectivos. Desde entonces, el IDHIE ha mantenido un proceso de acompañamiento mediante distintas acciones de exigibilidad y formación, con talleres en materia de búsqueda, identificación forense e investigación, espacios de encuentro y acompañamiento psicosocial con perspectiva de género, haciendo parte también a los niños, niñas y adolescentes.

Estas acciones tienen por objeto potencializar las capacidades y habilidades de los familiares y colectivos de familiares para mitigar los impactos de la desaparición y revictimización, así como contribuir con su recuperación psicosocial.

En materia de investigación para la incidencia, se han desarrollado distintos ejercicios, entre otros, dar cuenta de la situación de la desaparición de personas en Puebla y de los obstáculos a los que se enfrentan las familias en la búsqueda e investigación (Luna *et al.*, 2021); medir el nivel de implementación de la Ley de Búsqueda de Personas del estado a un año de su entrada en vigor (Ibero Puebla, 2023b); analizar la falta de búsquedas inmediatas de mujeres desaparecidas y la inoperancia del Protocolo Alba, que no había sido activado en un solo caso desde 2019 (Ibero Puebla, 2023c); y documentar las irregularidades en el ejercicio de presupuesto de la Comisión de Búsqueda. (Ibero Puebla, 2023d)

A partir de estas investigaciones se ha profundizado en el inadecuado cumplimiento de funciones por parte de las instancias gubernamentales responsables de la investigación y búsqueda de personas, desarrollándose una serie de recomendaciones y exigencias a las autoridades competentes.

En septiembre 2022, con la finalidad de seguir transversalizando el trabajo en materia de desaparición de personas al interior del IDHIE y de fortalecer el acompañamiento realizado a familiares de personas desaparecidas, así como monitorear, sistematizar, analizar y denunciar las problemáticas vinculadas a la desaparición de personas en el ámbito estatal y nacional, se creó el Observatorio de Desaparición de Personas adscrito al Instituto.

Otro logro del IDHIE fue la planeación y desarrollo de un encuentro nacional de colectivos de familiares de personas desaparecidas con la presencia de representantes de 10 entidades federativas que permitió a los distintos colectivos compartir experiencias, desafíos y estrategias en la búsqueda de personas, así como consolidar las redes de incidencia a nivel regional-nacional. De este espacio surgió la propuesta de visibilizar el caso de Alexis Sánchez Cabanzo, como uno emblemático de las deficiencias en materia de búsqueda e investigación de niñas y niños desaparecidos, así se elaboró un análisis técnico por distintas áreas del Instituto de Derechos Humanos y la Clínica Minerva Calderón. (Ibero Puebla, 2023e)

Por su parte, desde la Clínica Jurídica se han generado acciones a partir de los ejes de acceso a la justicia y violaciones graves y de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. De inicio, en 2021, junto a la estrategia de incidencia política para la aprobación de la ley de desaparición en Puebla —realizada en conjunto con el IDHIE y el Observatorio de Participación Social y Calidad Democrática—, se

desarrolló una estrategia judicial novedosa por omisión legislativa, la cual buscaba generar un impacto estructural sobre las entidades federativas que en ese momento no habían legislado en la materia.

En principio, se presentaron amparos por familiares del Colectivo Voz de los Desaparecidos, pero también en nombre de personas desaparecidas, con el objetivo de que el Congreso legislara antes de concluir su periodo. Para ello, se realizó “un planteamiento de suspensión para ordenar al congreso dar inicio al proceso legislativo (...) y una suspensión con efectos restitutorios, anticipatorios e innovativos” (Jiménez *et al.*, 2021), un planteamiento jurídico sin precedente en este tipo de casos.

La estrategia buscaba que se reconociera un interés diferenciado a personas desaparecidas y sus familiares, siendo el primer proceso impulsado contra un Congreso por falta de legislación por integrantes de un colectivo. (Ibero Puebla, 2021c). Aunque no se consolidaron precedentes, el caso tuvo impactos relevantes: sobre la capacidad jurídica de personas desaparecidas, un Tribunal reconoció su autonomía procesal respecto a sus familiares y los impactos diferenciados entre ellos (Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal: AR 158/2021). Por lo trascendente del caso, otro Tribunal solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejercer su facultad de atracción (SCJN: SEFA 569/2021), lo cual finalmente no aconteció por la aprobación de la iniciativa del gobernador, dejando sin materia los amparos y la posibilidad de una resolución con impacto nacional.

En 2022, ya conformada como Clínica Jurídica, asumió la representación jurídica de 36 casos (28 del colectivo La Voz de los Desaparecidos y 8 del colectivo Con Amor y Esperanza. Hasta Encontrarles), en los procesos de búsqueda y de justicia ante diversas instancias, particularmente ante la Fiscalía Especializada. En este periodo se han impulsado acciones para el reconocimiento de la calidad de víctima a familiares, el ofrecimiento de peritajes independientes, la garantía de derechos ante la falta de un procedimiento de declaración especial de ausencia, y el derecho a la representación a través de defensoras y defensores de derechos humanos.

Entre los logros destacados se encuentra el reconocimiento de la calidad de víctima en delitos contra la administración de justicia, pero vinculados a las desapariciones, en una propuesta novedosa sobre los bienes jurídicos tutelados y la armonización entre la dogmática penal y los derechos de las víctimas, una asignatura que a la fecha se encuentra pendiente de consolidación.

De forma paralela a la estrategia judicial, se sistematizó la experiencia en una investigación del Área de Síntesis y Evaluación (Torres, 2023). La relevancia del

precedente lo coloca al nivel del resultado obtenido por la organización Tojil que había logrado que un Juzgado federal la reconociera como víctima en casos de corrupción, pero que en segunda instancia, un Tribunal Colegiado negó que una asociación civil tuviera esta calidad en el marco del derecho humano a vivir sin corrupción (Reforma, 2020) y a la resolución que el Centro Prodh obtuvo con las familias de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, que lograron se les reconociera como parte legitimada y con interés jurídico en el proceso administrativo de responsabilidad por las irregularidades en la investigación de la Visitaduría de la Fiscalía General de la República. (Centro Prodh, 2019)

La Clínica Jurídica también logró un precedente novedoso sobre protección de infancias: ante la falta de un procedimiento de declaración de ausencia en Puebla por la inexistencia de una ley y la negativa del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de brindar atención médica a la hija de una mujer desaparecida, se obtuvo una resolución judicial para afiliar a la niña a través de su abuela, reconociendo los roles de cuidado de abuelas buscadoras, equiparando el vínculo de filiación al de madre a hija para garantizarle la seguridad social. (Ibero Puebla, 2023f)

En el mismo caso se demandó al Congreso local por la omisión legislativa. El Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo en Puebla (AR 1129/2023) concluyó que: “el Congreso del Estado de Puebla ha sido omiso en desplegar sus atribuciones para cumplir con los estándares internacionales en materia de derechos humanos en relación con las medidas de protección para las víctimas de desaparición que les permita obtener la Declaración Especial de Ausencia”.

La sentencia afirma que la desaparición es “una práctica generalizada, que se extiende a lo largo de todo el territorio nacional, ya que el número de víctimas alcanza la centena de miles de personas, y se observan patrones generales, más allá de las particularidades locales en el contexto de la denominada ‘guerra contra el narcotráfico’, la cantidad de personas desaparecidas y la extensión territorial de la estrategia de desaparecer personas se incrementaron de manera evidente.” Por ello, ordenó que la deliberación sobre declaración de ausencia “debe imperar sobre intereses políticos, ser prioritaria, sin excusas al margen de quien a la fecha ocupe el cargo y bajo los principios que rigen la administración pública, específicamente el de interés público y continuidad administrativa”. (AR 1129/2023)

La resolución constituye un precedente judicial significativo frente a lo que el Comité de Desaparición de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera una “situación generalizada de desapariciones” (Comité CED, 2023) y la falta

de homologación normativa en el país, en el que “20 estados cuentan con una Ley sobre desaparición y 16 con una Ley sobre declaración especial de ausencia”, ya que en la mitad del país existe un vacío normativo e inseguridad jurídica para personas desaparecidas y sus familias. Además, a través de un proceso de incidencia legislativa el Observatorio de Participación Social y Calidad Democrática, el IDHIE y la Clínica Jurídica, en conjunto con colectivos y el equipo de la diputada Mónica Silva, detonaron un proceso de ley sobre Declaración de Ausencia, la cual fue presentada al Congreso local en su calidad de presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y se espera su aprobación antes de concluir el año 2023.

Por otra parte, la Clínica Jurídica consiguió el reconocimiento judicial del acompañamiento integral de las familias de personas desaparecidas mediante la figura de defensoras y defensores de derechos humanos. Estas sentencias actualizaron el criterio de la Suprema Corte desarrollado en el caso San Fernando, en el que se interpretó el Código Penal Federal. A partir del análisis de la figura de asesoría jurídica del Código Nacional de Procedimientos Penales y su diferenciación con el acompañamiento que brindan las personas defensoras de derechos humanos, se reconoció su labor en el contexto de los casos de desaparición de personas. (Ibero Puebla, 2023g)

El litigio estratégico ha permitido impulsar la agenda de derechos, favorecer respuestas del Estado y evidenciar las deficiencias institucionales. Además, ha permitido dar voz a las familias y con decisiones que atienden a cada caso, han hecho visibles las barreras para acceder a la justicia y asegurar derechos básicos. La Clínica Minerva Calderón se ha convertido en poco tiempo en referente por su práctica y liderazgo en la defensa de derechos desde la universidad. (Hernández, 2023).

Finalmente, a partir de estas experiencias acumuladas la Ibero Puebla presentó una *Guía para actuar ante la posible desaparición de una persona integrante de la Comunidad Universitaria* (2023h), que, a partir de una cultura de prevención y autocuidado, busca recuperar la experiencia institucional y de los colectivos para actuar con diligencia frente a una situación de desaparición y permitirá construir capacidades de actuación desde la prevención.

El acompañamiento brindado a los colectivos de familiares de personas desaparecidas en Puebla por las distintas áreas de la universidad ha permitido que la Ibero sea reconocida como una institución aliada a su lucha, tal y como lo refirió María Luisa Núñez Barojas, fundadora del Colectivo la Voz de los Desaparecidos en Puebla. (Ibero Puebla, 2023i)

Aprendizajes y desafíos

La agenda de la universidad en el tema de desaparición ha detonado un caminar en el que la investigación, la incidencia y el aprendizaje se imbrican en un proceso que, desde la promoción de la justicia y el compromiso social, busca responder a la realidad de violencia y falta de garantía de derechos humanos. (Ibero Puebla, 2021c)

Al comprometer a estudiantes, colaboradoras y áreas de la universidad en el trabajo con familiares de personas desaparecidas, se trabaja en el cumplimiento de las Preferencias Apostólicas (Compañía de Jesús, 2019) de acompañar a las y los jóvenes en el camino y caminar con las personas excluidas y descartadas, en una misión de justicia. Sin embargo, también se presentan dificultades y desafíos. Es necesario seguir reforzando la participación del estudiantado en las acciones que desde la universidad realizamos para el acompañamiento a víctimas, de tal suerte, que sigamos impulsando procesos de concientización y compromiso social.

Uno de los grandes aprendizajes de la universidad es que, para hacerse cargo de la realidad en materia de derechos humanos, es imprescindible colocar en el centro de las acciones a las víctimas; sus impactos, sus necesidades y sus dignas luchas, en una relación de diálogo y horizontalidad con mutuo reconocimiento de los intereses comunes y de las fronteras de actuación.

Como desafío, ubicamos que la realidad de desigualdad y violencia que caracteriza a la entidad y su agravamiento frente a un contexto de graves violaciones a derechos humanos, en el que la impunidad se mantiene como causa y efecto de carácter transversal, situación frente a la que los recursos (en términos amplios) con los que cuenta la universidad no son suficientes para apuntalar una mayor cantidad de acciones, por lo que las expectativas o exigencias de las familias no siempre pueden ser cumplidas en el marco de las capacidades de la Ibero Puebla.

No podemos dejar de nombrar como desafío la indolencia de las autoridades con el sentir que la desaparición de un ser querido puede significar para las familias, que se traduce en las omisiones, indiferencias e irregularidades en materia de búsqueda e investigación de la desaparición de personas, así como en la atención de las familias. Finalmente, es necesario reconocer que parte del fortalecimiento y crecimiento de las diversas áreas de la universidad que se refieren en la presente reflexión, ha sido posible también, a partir de lo aprendido con las víctimas y colectivos, confirmando que “mejorar el mundo es posible”.

Referencias

- Barajas, A. (17 de enero, 2020). Pierde ONG acceso a caso de J. Duarte. Reforma. <https://www.reforma.com/pierde-ong-acceso-a-caso-de-j-duarte/ar1855001>.
- Centro Prodh. (13 de enero, 2019). Ordena Poder Judicial de la Federación investigar posible responsabilidad penal de funcionarios de PGR por irregularidades en investigación del caso Ayotzinapa. <https://centroprodh.org.mx/2019/01/13/ordena-poder-judicial-de-la-federacion-investigar-posible-responsabilidad-penal-de-funcionarios-de-pgr-por-irregularidades-en-investigacion-del-caso-ayotzinapa/>.
- Comisión Nacional de Búsqueda. (2023). Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. 2023. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>.
- Compañía de Jesús. (2019). Preferencias Apostólicas Universales de la Compañía de Jesús, 2019-2029. https://www.jesuits.global/sj_files/2020/05/2019-06_19feb19_esp.pdf.
- Hernández, S. (17 de julio, 2021). Desaparición forzada en Puebla: el tiempo y la derrota del estado. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/simon-hernandez-leon/desaparicion-forzada-en-puebla-el-tiempo-y-la-derrota-del-estado/>.
- Hernández, S. (2023). Movimiento de búsqueda de desaparecidos. Las familias frente al Estado. En Mendoza Zárate, G. (coord.). La 4T bajo la lupa: análisis de oposiciones políticas y resistencias sociales en México, 2018-2022. Universidad Iberoamericana Puebla, 113-124. <https://repositorio.iberopuebla.mx/bitstream/handle/20.500.11777/5705/4T%20Bajo%20la%20lupa.Interactivo%20IberoPuebla%202023.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Ibero Puebla. (2011). “Hacerse cargo de la realidad”. Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ. Universidad Iberoamericana Puebla. <https://repositorio.iberopuebla.mx/bitstream/handle/20.500.11777/1347/Primer%20Informe%20IDHIE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Ibero Puebla. (2021a). “Diputadxs, pongan al centro a las familias”. https://repositorio.iberopuebla.mx/pdf/2021/pronunciamento_160821.pdf
- Ibero Puebla. (2021b). “La Ibero Puebla hace un llamado al H. Congreso del Estado para la discusión inmediata de la iniciativa de Ley en materia de Desaparición de Personas para el Estado de Puebla”. <https://x.com/IberoPuebla/status/1362479319751168002?s=20>.

- Ibero Puebla. (2021c). “Insisten Ibero Puebla y Colectivos en Ley para encontrar a 2,700 desaparecidos”. https://web.iberopuebla.mx/noticias_y_eventos/noticias/insisten-ibero-puebla-y-colectivos-en-ley-para-encontrar-2700.
- Ibero Puebla. (2022). “Ibero Puebla inaugura Clínica Jurídica en honor a Minerva Calderón”. https://web.iberopuebla.mx/noticias_y_eventos/noticias/ibero-puebla-inaugura-clinica-juridica-en-honor-minerva-calderon.
- Ibero Puebla. (2023a). Clínica Jurídica Minerva Calderón de la Ibero Puebla celebra primer aniversario. https://web.iberopuebla.mx/noticias_y_eventos/noticias/clinica-juridica-minerva-calderon-de-la-ibero-puebla-celebra-primer.
- Ibero Puebla. (2023b). “Análisis de la implementación de la Ley de Búsqueda de Personas del estado de Puebla”. Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ. Universidad Iberoamericana Puebla, <https://web.iberopuebla.mx/investigacion/institutos/idhiesj/desca>.
- Ibero Puebla. (2023c). “Protocolo Alba es inoperante en Puebla: Observatorio con los Ojos Abiertos”. Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ. Universidad Iberoamericana Puebla. https://web.iberopuebla.mx/noticias_y_eventos/noticias/protocolo-alba-es-inoperante-en-puebla-observatorio-con-los-ojos.
- Ibero Puebla. (2023d). “Análisis técnico. Presupuesto para la búsqueda. Subejercicio y opacidad en el manejo de los recursos federales de la Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Puebla”. Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ., Observatorio Con los Ojos Abiertos: por el Derecho a la Verdad y Observatorio de Desaparición de Personas Universidad Iberoamericana Puebla. https://web.iberopuebla.mx/sites/default/files/enlaces-multimedia/archivos/310823_at_presupuestobusqueda_final.pdf.
- Ibero Puebla. (2023e) “Análisis técnico. Alexis Sánchez Cabanzo: responsabilidad estatal en materia de búsqueda e investigación de niñas y niños desaparecidos en Puebla”, Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ. Clínica Jurídica Minerva Calderón y Observatorio de Desaparición de personas Universidad Iberoamericana Puebla. <https://repo.iberopuebla.mx/pdf/2023/IDHIE/analisisTecnicoAlexis.pdf>.
- Ibero Puebla. (2023f). “La Ibero Puebla obtiene resolución judicial para proteger derechos de infancias que son hijas o hijos de personas desaparecidas”. <https://x.com/IberoPuebla/status/1679283441370558464?s=20>.
- Ibero Puebla. (2023g). “La Ibero Puebla obtiene dos resoluciones judiciales que reconocen la figura de defensoras y defensores de derechos humanos de personas

- que acompañan a familias de personas desaparecidas en su proceso de verdad y justicia”. <https://x.com/IberoPuebla/status/1689657893878915072?s=20>.
- Ibero Puebla. (2023i). “13 Aniversario del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, mensaje de María Luisa Núñez”. Medios Universitarios Universidad Iberoamericana. <https://vimeo.com/807960010>.
- Ibero Puebla. (2023h). “Guía para actuar ante la posible desaparición de una persona integrante de la Comunidad Universitaria”. Defensoría de Derechos Universitarios, Clínica Jurídica Minerva Calderón e Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ. Universidad Iberoamericana Puebla https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/guia_para_actuar_ante_la_posible_desaparicion_de_una_persona_integrante_de_la_comunidad_universitaria.pdf
- Jiménez, D. *et al.* (22 de septiembre, 2022). “La suspensión en el amparo frente a omisiones legislativas o la ausencia de tutela judicial efectiva”. Nexos. El Juego de la Suprema Corte. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la-suspension-en-el-amparo-frente-a-omisiones-legislativas-o-la-ausencia-de-tutela-judicial-efectiva/>.
- Juárez Guevara, M. (2017). La devastación acelerada en el centro de México: el caso de la captación de personas para la trata con fines de explotación sexual. Cuaderno del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, SJ. <https://repositorio.iberopuebla.mx/bitstream/handle/20.500.11777/3607/Cuaderno%2014-Trata-ok.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Luna, T. *et al.* (2021). Informe sobre la situación de la desaparición de personas en Puebla. Universidad Iberoamericana Puebla. https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/informe_desaparicion_puebla_iberou_said.pdf
- Maroño Vázquez, R. y Morales González, P. (2021). Dignificando la memoria. La desaparición de personas en Puebla y Estado de México. Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia. <https://www.imdhd.org/wp-content/uploads/2022/04/dignificando-la-memoria.pdf>
- MPL. (21 de marzo, 2020). “Se reúne Biestro con familias de desaparecidos”. Milenio. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/se-reune-biestro-con-familias-de-desaparecidos>.
- Pérez, M. y Espíndola, A. (coords). (2015). Mujeres desaparecidas en Puebla. Informe 2005-2009. Universidad Iberoamericana Puebla. <https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/Mujeres%20Desaparecidas%20en%20Puebla%20Informe%202005-2009%20-%20Lourdes%20Perez%2C%20Anah%3%AD%20Esp%3%ADndola.pdf>

Torres, D. (22 de mayo, 2023). “Los derechos de las víctimas. Su reconocimiento en los delitos en contra de la procuración y administración de justicia”. Tesis de licenciatura <https://repositorio.iberopuebla.mx/bitstream/handle/20.500.11777/5675/Proyecto%20final%20ASE%20III%20TORRES%20P.%20DANIELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.